**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

## CAPITULO I
## CONDICIONES GENERALES PARA LA INVITACIÓN A COTIZAR

**1.1 FECHA DE LA INVITACIÓN:** 27 de febrero de 2015.

**1.2. OBJETO:** El Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E requiere contratar el suministro de ayudas técnicas en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos con los fondos de desarrollo local santa fe, los mártires y la candelaria que buscan el fortalecimiento de banco de ayudas técnicas que permitan mejorar la calidad de vida de personas en condición de discapacidad.

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente Invitación a cotizar es **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000 M/CTE)**, amparados con la Disponibilidad Presupuestal No, 922 de 1 de febrero de 2015, el cual que deberá incluir el pago de impuestos, costo de correspondencia, transporte, garantías solicitadas y todos los demás gastos en que incurra el proponente en virtud del objeto contratado.

**1.4. LUGAR Y FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LA OFERTA:** Las ofertas deben ser entregadas en el Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E., en la Diagonal 34 No 5-43 hasta las 3:30 pm, el día 03 de marzo de 2015.

**1.5. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas deben presentarse en MEDIO MAGNÉTICO (CD) *(Se deben escanear la totalidad de los documentos en su respectivo orden en un solo archivo PDF e incluir en archivo aparte la propuesta económica en formato PDF y Excel*) Y UNA (1) COPIA FISICA*)*, las cuales deben ser foliadas, especificando el número de folios en el **ÍNDICE DE LA PROPUESTA.**

Una vez finalizado el proceso contractual, el proponente debe acercarse a las Instalaciones del Hospital DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, con el fin de recoger la propuesta que se presentó en medio físico, de lo contrario el Hospital podrá disponer de ésta para su reciclaje.

**1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| PROCEDIMIENTO | FECHA |
|---|---|
| Publicación Invitación | 27 de febrero de 2015 |
| Audiencia de presentación de observaciones y respuesta a observaciones | 02 de marzo de 2015 a las 3:30 p.m. |
| Presentación de propuestas | 03 de marzo de 2015 hasta las 3:30 p.m. |
| Evaluación y comunicación de resultados | 4 de marzo de 2015 |
| Audiencia de observaciones a los resultados, respuesta a las observaciones, adjudicación y suscripción del contrato. | 5 de marzo de 2015 a las 3:30 p.m. |

**1.7 OBSERVACIONES.** Los proponentes podrán presentar observaciones a los términos de la presente invitación a cotizar hasta las 24 horas anteriores a la fecha y hora de presentación de ofertas. La Entidad responderá a las observaciones planteadas a medida que estas lleguen y se enviarán al correo electrónico de todos los invitados al proceso; no obstante, se fija como fecha y hora límite de respuesta a las observaciones hasta las 12 horas anteriores a la fecha y hora de presentación de ofertas.

**1.8 ACLARACIONES.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por EL HOSPITAL en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

**1.9 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.** El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato, en el término indicado y deberá legalizarlo a través de la aprobación de pólizas y demás documentación exigida por el Hospital, dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción, enviando los documentos respectivos a la Oficina Jurídica del Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E., ubicado en la Diagonal 34 No 5-43 Sede Administrativa, de la ciudad de Bogotá D.C.

**1.10 INFORMACIÓN DE CONTACTO:**
Correo electrónico: contratación@esecentrooriente.gov.co
Dirección: Diagonal 34 No.5 – 43 Barrio La Merced.
Teléfono: 3444484 Ext. 1003

**CAPITULO II**
**DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR TODOS LOS PROPONENTES EN SUS OFERTAS.**

**2.1 DE CARÁCTER JURIDICO. FACTOR HABILITADOR**

2.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
2.1.2 Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente invitación a cotizar.
2.1.3 Registro Único Tributario Actualizado.
2.1.4 Registro de Identificación Tributaria.
2.1.5 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
2.1.6 Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y persona jurídica de la Contraloría General de la República.
2.1.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y persona jurídica de la Procuraduría General de la Nación.
2.1.8 Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la Personería de Bogotá, D.C.
2.1.9 Antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
2.1.10 Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.
2.1.11 Certificación de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En el caso que la Sociedades, Personas Jurídicas y Asimiladas sean contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y Revisor Fiscal.
2.1.12 Vigencia de la propuesta. Validez mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de la recepción de la misma.

**2.2 ASPECTOS FINANCIEROS**

**2.1.2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS**

Los oferentes deben aportar los documentos que informan sobre su situación financiera.

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

1. Balance General Estructura en corriente y no corriente a diciembre 31 de 2013 o diciembre 31 de 2014.
2. Estado de resultados a diciembre 31 de 2013 o diciembre 31 de 2014.
3. Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2013 o diciembre 31 de 2014.
4. Dictamen de Estados Financieros a diciembre 31 de 2013 o diciembre 31 de 2014 cuando aplique.
5. Declaración Tributaria de Impuesto sobre la Renta y Complementarios del año 2013 o 2014 de acuerdo a las fechas de vencimiento.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal vigente.
7. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

**2.3 DE CARÁCTER TÉCNICO. FACTOR HABILITADOR:**

a) Máximo tres (3) certificaciones del proponente relacionadas con el objeto de la presente invitación dentro de los 2 años anteriores a la fecha límite de presentación de propuesta las cuales sumadas sean igual o superior a $300.000.000.

b) Experiencia mínimo de 2 años relacionadas con el objeto a contratar (Banco de Ayudas Técnicas) en los Hospitales del Distrito.

c) Ayudas técnicas, ayudas en casa, línea soportes blandos, ayudas para invidentes y baja visión:
*Manuales e información técnica completa que deberán incluir: manual del operador, manual de servicio, manual de piezas y partes. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada.
*Ficha técnica del equipo donde consten los datos básicos de identificación del equipo, características técnicas y protocolos de mantenimiento con sus respectivas frecuencias de intervención.
*Habilitación como IPS en los servicios de Rehabilitación, debidamente expedida por la Secretaría Distrital de Salud.
*Registro de Inscripción a las Buenas Prácticas de Manufactura, según la Resolución 1319 de 2010 expedida por el INVIMA cuando corresponda.
*Certificaciones de acreditación en calidad o encontrarse en trámite de obtenerlas
*Registro Sanitario INVIMA para los ítems ofertados de los grupos de Ayudas: Línea Soportes Blandos y Ayudas para invidentes y baja visión.

d) Visita técnica obligatoria: Una vez presentadas las propuestas se llevará a cabo visita obligatoria a los proponentes que se encuentren habilitados con el fin de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Condición logística.
- Características de los materiales.
- Calidad de las muestras de elemento terminados.

**2.4 DE CARÁCTER ECONÓMICO:** Propuesta económica en la que se especifique el valor total propuesto por el oferente de acuerdo al ítem requerido en cumplimiento de las obligaciones contractuales y valores agregados adicionales a los referidos en la presente invitación. (Diligenciar Anexo No. 1)

**EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A RECHAZAR PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN TÉRMINOS DE COSTO / PRODUCTO.**

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

## CAPITULO III
## PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

El Hospital se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento a los oferentes aclaraciones, documentos o información subsanable de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de la propuesta.

**3.1 EVALUACION JURÍDICA - FACTOR HABILITADOR.** En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico, cumplen o no con los requisitos legales establecidos en el capítulo II (numeral 2.1) de la presente invitación. Esta evaluación es competencia del Asesor Jurídico. Es factor eliminatorio y no da puntaje. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

**3.2 EVALUACION TÉCNICA - FACTOR HABILITADOR.** Se determinará si el proponente y los documentos de contenido técnico, cumplen o no con los requisitos establecidos en el capítulo II (numeral 2.2) de la presente invitación. Esta evaluación es factor eliminatorio y no da puntaje. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

**3.3 EVALUACIÓN FINANCIERA – FACTOR HABILITADOR.** Se estudiará el estado financiero del oferente con base en los documentos exigidos en la presente invitación, dando aplicación a los indicadores y formulas que a continuación se relacionan:

| INDICADOR FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| 3.2.1 Razón corriente o Solvencia | Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente | Tomado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, deberá ser igual o superior a 1 para que la oferta sea tenida en cuenta. |
| 3.2.2 Nivel de endeudamiento | N.E. = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 | Tomado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, deberá ser inferior o igual al 80% para que la oferta sea tenida en cuenta. |
| 3.2.3 Capital de trabajo | C.T. = Activo Corriente – Pasivo Corriente | Tomado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial para que la oferta sea tenida en cuenta. |

**3.4 OFERTA ECONÓMICA (máximo puntaje 100 puntos).** Corresponderá al valor de la propuesta económica en la que se especifique el valor propuesto para cada necesidad del Hospital y el valor total de la oferta, así como los conceptos sujetos a IVA y en caso de ofertar cualquier clase de descuentos deberá establecer las condiciones para los mismos y valores agregados adicionales a los referidos en la presente invitación a cotizar.

El mayor puntaje le será asignado al proponente cuya propuesta de precios sea más favorable para el Hospital, garantizando el cumplimiento del contrato, en consecuencia, se realizará cuadro comparativo de ofertas, otorgando el mayor puntaje de cien (100) puntos, a la oferta más económica, las demás en forma inversamente proporcional.

**NOTA:** La propuesta debe ser presentada de forma total y así mismo se calificará y se asignará el puntaje correspondiente. Si no se diligencia la totalidad del Anexo 1 (Propuesta Económica), la propuesta será rechazada.

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

## CAPITULO IV
## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**4.1. EMPATE.** En caso de que dos o más oferentes obtengan igual puntaje y tengan derecho a ser adjudicatarios se decidirá entre ellos, a través de sorteo al que se citará en la Sede Administrativa de la entidad.

**4.2. REUNIÓN DE RENEGOCIACIÓN DE OFERTAS.** El Hospital podrá citar a una reunión de renegociación de ofertas al (los) proponente(s) que presente las condiciones más favorables y hayan cumplido con los requisitos exigidos en la presente invitación.

**4.3. ADJUDICACIÓN.** El Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E. se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente la presente invitación a Cotizar, siempre y cuando dicha decisión sea favorable para sus intereses.

**4.4. DECLARATORIA DESIERTA.** El Hospital Centro Oriente II Nivel de atención ESE podrá declarar desierta la presente invitación a Cotizar, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en los presentes términos. Cuando no se presente propuesta alguna, el Ordenador del Gasto o su delegado queda facultado para realizar contratación directa para la ejecución del objeto contractual.

## CAPITULO V
## CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

**5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga con el Hospital a:

1) Entregar los bienes adquiridos debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas de la Invitación, ofrecidas por EL CONTRATISTA y aceptadas por HOSPITAL en presencia del Almacenista y del supervisor del contrato en la Carrera 3 No. 15 - 33.
2) Asumir el costo de traslado, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos en el lugar donde indique el supervisor del contrato.
3) Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal o cualquier otro, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4) Garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para el HOSPITAL, aquellos equipos y elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta, que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término que el supervisor le señale.
5) Garantizar que los elementos adquiridos cuentan con las autorizaciones legales a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes. En el evento de que la firma no cuente con dichas autorizaciones EL CONTRATISTA será el único responsable por las situaciones que se deriven por la omisión en el cumplimiento de los requisitos.
6) Instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en donde lo indique el supervisor del contrato.
7) Contar para las ayudas técnicas con el proceso de plaqueteado y marcación correspondiente por cada Fondo de Desarrollo Local de acuerdo al consecutivo serial solicitado por la supervisión.
8) Entregar manuales de funcionamiento y operación y catálogos técnicos correspondientes a la marca y equipo, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos, en caso que esté en idioma diferente, entregar la respectiva traducción, cuando se requiera.

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

9) Dar mantenimiento correctivo y preventivo, durante el período de garantía de los bienes sin costo adicional para HOSPITAL, en los casos que se requiera.
10) Dar respuesta dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas, siguientes a la solicitud realizada por la entidad (vía telefónica u otro medio) en caso de requerirse mantenimiento correctivo a los bienes entregados.
11) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del supervisor.
12) Suscribir la garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente contrato.
13) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARP, ICBF y SENA, según el caso.
14) Realizar las entregas parciales de acuerdo a la solicitud que para el efecto realice el supervisor del contrato.
15) Sostener los precios ofertados, salvo las alzas que correspondan a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional, condiciones propias del mercado cambiario, situaciones exógenas a la relación contractual. En tales eventos se podrá reajustar los precios, previo estudio de mercado y autorización del supervisor del Contrato.
16) Entregar los bienes de acuerdo a los términos señalados en la invitación.
17) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
18) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
19) El contratista tendrá en cuenta para la ejecución del contrato lo señalado en el Decreto 931 de 2009.

**5.2 FORMA DE PAGO.** El Hospital cancelará el objeto del contrato los sesenta (60) días siguientes a la presentación correcta de la factura, previa certificación del Supervisor Administrativo. Sin embargo, el Hospital podrá cancelar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de negociación en donde se considere una forma alternativa de pago en relación con los descuentos por pronto pago u otra modalidad de pago considerada en la propuesta seleccionada.

**5.3 SUPERVISIÓN.**

**5.3.1** La supervisión administrativa será ejercida por el Líder de Salud Pública.

**5.3.2** La supervisión técnica será ejercida por el Líder de Proyectos UEL.

**5.4 VALOR TOTAL:** El valor del contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000 M/CTE) el cual podrá ser adicionado de acuerdo con la necesidad del Hospital.

**5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) meses, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo con la necesidad del Hospital.

**Nota para los numerales 5.4. y 5.5.:** En todo caso se entenderá que el contrato podrá ser adicionada en su cuantía y prorrogada en su plazo de ejecución las veces que sean necesarias mientras subsista la necesidad

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

del servicio que se pretende contratar, toda vez que los recursos apropiados no son suficientes para cubrir un plazo mayor al que se pactará inicialmente.

**5.6. ANALISIS DE RIESGOS:** Para la presente invitación a cotizar no se tendrá en cuenta el análisis de riesgos de que habla el Estatuto de Contratación del Hospital Centro Oriente E.S.E. hasta tanto no se implemente el formato o modelos relacionados con este requisito dada la expedición del nuevo Manual de Contratación del Hospital y la inclusión de nuevos procedimientos dentro del proceso contractual en esta entidad.

**MARIA ELIZABETH BELTRAN ORTIZ**
Gerente

Proyectó: Carol Rodríguez Galindo – Apoyo Administrativo.
Revisó: Martha P. Jiménez A. – Profesional Especializado Oficina Jurídica.
Pedro Ramírez Jaramillo – Asesor Jurídico
Luz Gelys Palacio – Líder Salud Pública

**ANEXO No. 1**
**(PROPUESTA ECONÓMICA)**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **LINEA DE AYUDAS AMBULATORIAS** | | | | | |
| 1 | ELEVADOR DE SANITARIO FIJO: • Marco en aluminio anodizado con descansapies. • Asiento acolchado y removible.• Peso máximo de soporte 114 kg. elevación del nivel del sanitario de 13 a 18 cms, barras laterales de apoyo para miembro superior. | UNIDAD | | | |
| 2 | SILLA SANITARIA CON RUEDAS: Fabricada en acero coll rolled, marco fijo, soportes plásticos, vasenilla tipo pato, apoya brazos elevable, apoya pies fijos unificado o separados, llantas de 5 pulgadas, acabado pintura electrostática, frenos ruedas traseras, Pediátrica | UNIDAD | | | |
| 3 | SILLA SANITARIA CON RUEDAS: Fabricada en acero coll rolled, marco fijo, soportes plásticos, vasenilla tipo pato, apoya brazos elevable, apoya pies fijos unificado o separados, llantas de 5 pulgadas, acabado pintura electrostática, frenos ruedas traseras, adulto. | UNIDAD | | | |
| 4 | SILLA SANITARIA BASCULABLE: Silla sanitaria con sistema de basculamiento entre 90° a 160°, estructura en cold rolled con terminacion en pintura electrostatica, descansapies graduables en altura, movibles, con o sin descansabrazos, (abatibles con pin de seguridad) , ruedas de 5 pulgadas , bandas de sujecion pelvica y miembros inferiores de acuerdo a necesidad del paciente, malla protectora en pantorilla. Pediátrica. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | SILLA SANITARIA BASCULABLE: Silla sanitaria con sistema de basculamiento entre 90° a 160°, estructura en cold rolled con terminacion en pintura electrostatica, descansapies graduables en altura, movibles, con o sin descansabrazos, (abatibles con pin de seguridad) , ruedas de 5 pulgadas , bandas de sujecion pelvica y miembros inferiores de acuerdo a necesidad del paciente, malla protectora en pantorilla. Adulto. | UNIDAD | | | |
| 6 | SILLA DE BAÑO ESPECIAL SOBRE MEDIDAS: Fabricada en Aluminio, en tres planos, malla anti fluido plástica, arnés o cinturones de seguridad, livianas lavables con control o sin control cefálico, ruedas delanteras con frenos, recaton antideslizante | UNIDAD | | | |
| 7 | SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR SOBRE MEDIDAS EN ALUMINIO: Silla de ruedas tipo cuidador, plegable, tapicería en lona impermeable, descansa brazos y descansa pies removibles, banda especial posterior en gala pies para soporte en miembros inferiores, frenos de palanca, ruedas traseras neumáticas labradas de 16” con eje de desmonte rápido, ruedas delanteras neumáticas o macizas de 6 a 8 pulgadas, según requerimientos, arnés y correas. | UNIDAD | | | |
| 8 | SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR SOBRE MEDIDAS EN ACERO: Silla de ruedas tipo cuidador, plegable, tapicería en lona impermeable, descansa brazos y descansa pies removibles, banda especial posterior en gala pies para soporte en miembros inferiores, frenos de palanca, ruedas traseras neumáticas labradas de 16” con eje de desmonte rápido, ruedas delanteras neumáticas o macizas de 6 a 8 pulgadas, según requerimientos, arnés y correas. | UNIDAD | | | |
| 9 | SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL SOBRE MEDIDAS: Fabricada en acero, tapizado en lona de alta resistencia, marco plegable, frenos bilaterales, apoya brazos removibles con pin de seguridad, apoya pies removibles, y abatibles, ruedas traseras neumáticas de 24’ con eje de desmonte rápido, delanteras de 6 a 8" neumaticas o macizas, pantorrillera y cinturon pelvico. | UNIDAD | | | |
| 10 | SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL SOBRE MEDIDAS: Fabricada en Aluminio, tapizado en lona de alta resistencia, marco plegable, frenos bilaterales, apoya brazos removibles con pin de seguridad, apoya pies removibles, y abatibles, ruedas traseras neumáticas de 24’ con eje de desmonte rápido, delanteras de 6 a 8" neumaticas o macizas, pantorrillera y cinturon pelvico. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | SILLA DE RUEDAS BARIATRICA SOBRE MEDIDAS: Fabricada en acero, doble cruceta, tapizado en lona de alta resistencia, marco plegable, frenos bilaterales, apoya brazos removibles con pin de seguridad, apoya pies removibles, y abatibles, ruedas traseras neumáticas de 24' con eje de desmonte rápido, delanteras de 6 a 8" neumaticas o macizas, pantorrillera y cinturon pelvico. | UNIDAD | | | |
| 12 | SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS: fabricada en aluminio, marcoplegable,con espaldar reclinable , cojinería anatómica con topes laterales, apoya cabeza desmontable tipo mariposa o en espuma ergonómica acorde a necesidades,tapicería transpirable resistente (tipo automóvil), apoyabrazos removibles con pin de seguridad, ruedas traseras de 22'o 24' según requerimiento, neumáticas, con eje de desmonte rápido, ruedas delanteras macizas o neumaticas de 6 o de 8' , reposapiés elevables, abatibles y graduables en altura; completa sujeción con correas, arnés, peto o pechera, cinturón pélvico y torácico, calzón de sujeción y/o cojin abductor según requerimientos. Colores surtidos, | UNIDAD | | | |
| 13 | SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS: fabricada en acero, marcoplegable,con espaldar reclinable , cojinería anatómica con topes laterales, apoya cabeza desmontable tipo mariposa o en espuma ergonómica acorde a necesidades,tapicería transpirable resistente (tipo automóvil), apoyabrazos removibles con pin de seguridad, ruedas traseras de 22'o 24' según requerimiento, neumáticas, con eje de desmonte rápido, ruedas delanteras macizas o neumaticas de 6 o de 8' , reposapiés elevables, abatibles y graduables en altura; completa sujeción con correas, arnés, peto o pechera, cinturón pélvico y torácico, calzón de sujeción y/o cojin abductor según requerimientos. Colores surtidos, | UNIDAD | | | |
| 14 | SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS: Silla de ruedas semideportiva adulto, pintura electrostática y cromo, sobre medidas, marco fijo o plegable, en lona impermeable de alta resistencia, protector de ropa y descansa píes unificado o individual, , banda especial posterior en galapies para soporte miembros inferiores, ruedas trasera neumatica con eje de desmonte rápido, delanteras macizas de 6" u 8", graduación de centro de gravedad y frenos de palanca. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA EN ACERO SOBRE MEDIDAS: Silla de ruedas semideportiva adulto, pintura electrostática y cromo, sobre medidas, marco fijo o plegable, en lona impermeable de alta resistencia, protector de ropa y descansa píes unificado o individual, , banda especial posterior en galapies para soporte miembros inferiores, ruedas trasera neumatica con eje de desmonte rápido, delanteras macizas de 6" u 8", graduación de centro de gravedad y frenos de palanca. | UNIDAD | | | |
| 16 | SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA SOBRE MEDIDAS: Silla de ruedas adulto ejecutiva, en aluminio, terminacion en pintura electrostática, plegable, en lona impermeable de alta resistencia, removible en apoya brazos y descansa pies con mecanismo de ajuste por pin, descansa pies unificado, o separados, banda especial posterior en galapies para soporte miembros inferiores, ruedas traseras neumáticas de 22" o 24" con eje de desmonte rápido y delanteras macizas de 6" u 8", graduación de centro de gravedad y frenos de palanca con o sin prolongación. Acorde a necesidades individuales. | UNIDAD | | | |
| 17 | SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA SOBRE MEDIDAS: Silla de ruedas adulto ejecutiva, en acero, terminacion pintura electrostática, plegable, en lona impermeable de alta resistencia, removible en apoya brazos y descansa pies con mecanismo de ajuste por pin, descansa pies unificado, o separados, banda especial posterior en galapies para soporte miembros inferiores, ruedas traseras neumáticas de 22" o 24" con eje de desmonte rápido y delanteras macizas de 6" u 8", graduación de centro de gravedad y frenos de palanca con o sin prolongación. Acorde a necesidades individuales. | UNIDAD | | | |
| 18 | SILLA DE RUEDAS JUNIOR MODIFICABLE PARA EL CRECIMIENTO: Fabricada en Aluminio, tapizado en lona de alta resistencia, marco plegable, frenos bilaterales, apoya brazos removibles con pin de seguridad, apoya pies removibles, y abatibles, ruedas traseras neumáticas de 24' con eje de desmonte rápido, delanteras de 6 a 8" neumaticas o macizas, pantorrillera y cinturon pelvico. con kit de crecimiento | UNIDAD | | | |
| 19 | SILLA DE RUEDAS JUNIOR MODIFICABLE PARA EL CRECIMIENTO: Fabricada en Acero, tapizado en lona de alta resistencia, marco plegable, frenos bilaterales, apoya brazos removibles con pin de seguridad, apoya pies removibles, y abatibles, ruedas traseras neumáticas de 24' con eje de desmonte rápido, delanteras de 6 a 8" neumaticas o macizas, pantorrillera y cinturon pelvico. con kit de | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | crecimiento | | | | |
| 20 | COCHE NEUROLOGICO SOBRE MEDIDAS ELABORADO EN TUBO DE ALUMINIO: Marco plegable, basculable y reclinable en tubo de aluminio. Acabado en pintura electrostática y cromado, Tapizado en cojineria anatómica espuma de memoria con apoyo cefálico incorporado. adaptaciones de seguridad en todos los segmentos corporales, según necesidad o requerimiento. Frenos de parqueo, Ruedas traseras de 12" inflables, ruedas delanteras de 6 a 8" , Apoya pies elevables con graduación de altura, kit de crecimiento. diseños infantiles, protector de ambiente, maletero | UNIDAD | | | |
| 21 | SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL SOBRE MEDIDAS DE MANEJO MONOLATERAL: Fabricada en acero, tapizado en lona de alta resistencia, marco plegable, frenos bilaterales, apoya brazos removibles con pin de seguridad, apoya pies removibles, y abatibles, ruedas traseras neumáticas de 24' , delanteras de 6 a 8" neumaticas o macizas, pantorrillera y cinturon pelvico. Doble comando: doble aro impulsor de 24" y 22" | UNIDAD | | | |
| 22 | SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA SOBRE MEDIDAS DE MANEJO MONOLATERAL: Silla de ruedas adulto ejecutiva, en acero, terminacion pintura electrostática, plegable, en lona impermeable de alta resistencia, removible en apoya brazos y descansa pies con mecanismo de ajuste por pin, descansa pies unificado, o separados, banda especial posterior en galapies para soporte miembros inferiores, ruedas traseras neumáticas de 22" o 24" y delanteras macizas de 6" u 8", graduación de centro de gravedad y frenos de palanca con o sin prolongación. Acorde a necesidades individuales. Doble comando: doble aro impulsor de 24" y 22" | UNIDAD | | | |
| 23 | SCOOTHER ELECTRICO: Manejo de 4 ruedas, canasta auxiliar, de fácil manejo y transporte, manillar regulable, asiento giratorio y reposabrazos regulables en altura, cinturón de seguridad, batería recargable. | UNIDAD | | | |
| 24 | TRICICLO SOBRE MEDIDAS: Triciclo para personas con paraplejia, fabricado en acero coll rolled, con sistema de manejo impulso manual, adecuación de espacio posterior para transporte de mercancía, llantas de sistema neumático, frenos de bloqueo manual. | UNIDAD | | | |
| 25 | TABLA DE TRANSFERENCIA: Elaborada en polietileno, con cuñas de ajuste a la silla de ruedas, con celdas de agarre para impulso elaboradas sobre medidas. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **LINEA DE AYUDAS EN CASA** | | | | | |
| 26 | BARRAS DE SUJECION PARA BAÑO Y OTROS AMBIENTES EN CASA. Fabricadas en acero cold rolled de una pulgada (1') en calibre 18, liso, cromadas o en pintura, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, que incluya instalación. Las barras están cotizadas por metro, iniciando de 50 cm. hasta 3 mts. | METRO | | | |
| 27 | BARRAS DE SUJECION PARA BAÑO YOTROS AMBIENTES EN CASA. Fabricadas en acero cold rolled de una pulgada y media (1½'), en calibre 18, cromadas o en pintura, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada (1) para fijar a superficies por medio de tornillos, que incluya instalación. Las barras están cotizadas por metro, iniciando de 50 cm. hasta 3 mts. | METRO | | | |
| 28 | COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO: Inflable, Celdas de 10 cm. de altura. Funda elástica, lavable. Permite una correcta inmersión dentro del cojín, transpirable y acompaña los movimientos con cada cambio de posición. Ajustable. Se ajusta individualmente a todas las necesidades del asiento. Las celdas de aire individuales dejan espacio para que el aire circule entre ellas, obteniendo de este modo una adecuada ventilación. Resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas. Fácil de limpiar. | UNIDAD | | | |
| 29 | COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO: Inflable, celdas de 5 cms de altura, Funda elástica, lavable. Permite una correcta inmersión dentro del cojín, transpirable y acompaña los movimientos con cada cambio de posición. Ajustable. Se ajusta individualmente a todas las necesidades del asiento. Las celdas de aire individuales dejan espacio para que el aire circule entre ellas, obteniendo de este modo una adecuada ventilación. Resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas. Fácil de limpiar. | UNIDAD | | | |
| 30 | COJIN ANTIESCARAS EN GEL : Elaborado en espuma de alta densidad, con capas de gel en el centro, doble forro en lycra antifluidos, lavable con correas para fijar a silla de ruedas. Medidas de acuedo a la necesidad de cada usuario | UNIDAD | | | |
| 31 | COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS: Fabricado con dos capas espuma rosada, y una capa en espuma crater de huevo, de 8 cm de altura, con doble forro antifluidos. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | COLCHON SENCILLO ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS: Base fabricada en espuma de alta densidad , espesor entre 7 a 10 cms, capa superior en espuma de mediana densidad en forma de crater de huevo, forrado en material anti fluido con sistema de cremallera. | UNIDAD | | | |
| 33 | COLCHON SEMIDOBLE ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS: Base fabricada en espuma de alta densidad 30, espesor entre 7 a 10 cms., capa superior en espuma de mediana densidad en forma de crater de huevo, forrado en material anti fluido con sistema de cremallera | UNIDAD | | | |
| 34 | COLCHON DOBLE ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS: Base fabricada en espuma de alta densidad 30, espesor entre 7 a 10 cms., capa superior en espuma de mediana densidad en forma de crater de huevo, forrado en material anti fluido con sistema de cremallera | UNIDAD | | | |
| 35 | COLCHONETA ANTIESCARAS INFLABLE: Sistema graduable en aire,inflación y deflación automática, sencilla, incluye motor | UNIDAD | | | |
| 36 | CAMA HOSPITALARIA DE TRES PLANOS con ruedas: dimensión cama sencilla, con barandas , cuatro ruedas con freno, tres planos móviles. | UNIDAD | | | |
| 37 | RAMPA DE ACCESO PORTATIL: Elaborada sobre medidas en aluminio, estructura metálica de alta resistencia, lamina alfajor antideslizante metálico de 1/8" , bordes de seguridad y soportes de base de alta resistencia y durabilidad. Altura desde 10 a 25 centímetros. | UNIDAD | | | |
| 38 | MESA DE ESCOTADURA: Fabricada en tubo cold rolled de 1" calibre 16, superficie en madera enchapada en formica, escualizable hasta 45ª, graduable en altura con sistema de pasador y perillas, con ruedas giratorias de 2" con freno, terminada en pintura electrostática. | UNIDAD | | | |
| **LINEA DE SOPORTES BLANDOS Y ORTESIS** | | | | | |
| 39 | REALCE SOBRE MEDIDAS POR CENTIMETRO EN CALZADO | UNIDAD | | | |
| 40 | CALZADO DEPORTIVO O CONVENCIONAL PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN, SOBRE MEDIDAS: Elaborada bajo molde, en cuero suave y flexible, sin zonas de presión, amplio, liviano, con plantilla especial disminuyendo el impacto a la marcha. | UNIDAD | | | |
| 41 | CALZADO ORTOPEDICO DEPORTIVO O CONVENCIONAL SOBRE MEDIDAS PARA NIÑO: Elaborados en cuero, pegados y cocidos. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. | PAR | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 42 | CALZADO ORTOPEDICO DEPORTIVO O CONVENCIONAL PARA ADULTO SOBRE MEDIDAS: Elaborados en cuero, pegados y cocidos. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. | PAR | | | |
| 43 | FAJA TIPO CAMP: Dispositivo de inmovilización lumbar. Confeccionado en material antialergico espumado con riatas, hebillas, elástico, ferulas metalicas. En presentación de por tallas S, M, L, XL | UNIDAD | | | |
| 44 | FAJA DORSO LUMBAR: Dispositivo de inmovilización dorso lumbar. Confeccionado en material antialergico espumado con riatas, hebillas, elástico, ferulas metalicas. En presentación de por tallas S, M, L, XL | UNIDAD | | | |
| 45 | MEDIA PARA VENA VARICE DAMA: Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento específico. | PAR | | | |
| 46 | MEDIA PARA VENA VARICE HOMBRE: Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento específico. | PAR | | | |
| 47 | CINTURON: Cinturón Protector de Columna (Arnés de carga) | UNIDAD | | | |
| 48 | CODERA SENCILLA: Fabricada en neopreno que permite la transpiración, indicado en prevención de lesiones de tejido blando, o soporte de lesiones deportivas | UNIDAD | | | |
| 49 | CODO DE TENISTA: Banda distal con refuerzos circulares de neopreno, que adsorben el choque brindando soporte y alivio indicado para epicondilitis o epitrocleitis | UNIDAD | | | |
| **LINEA DE AYUDAS PARA INVIDENTES Y BAJA VISIÓN** | | | | | |
| 50 | BASTON PARA INVIDENTE: de cuatro a cinco cañas, elaborado en aluminio, manilar ergonómico en caucho, deslizador de puntera fija o rodachina o bastón de doble función de apoyo y orientación con mango en T acorde a las necesidades, repuestos (caucho, manija, rodachina) | UNIDAD | | | |
| 51 | PIZARRA de 9 columnas x 30 cajetines con punzón ergonómico | UNIDAD | | | |
| 52 | ÁBACO cerrado o abierto | UNIDAD | | | |
| 53 | RELOJ PARLANTE | UNIDAD | | | |
| 54 | JUEGO DE MESA para niño o adulto | UNIDAD | | | |
| 55 | INDICADOR DE LIQUIDOS | UNIDAD | | | |
| 56 | CARTILLA DE PUNTOS LUMINOSOS | UNIDAD | | | |
| 57 | GUIA DE ESCRITURA plástica hoja completa con tres cuadernos de 80 hojas, | UNIDAD | | | |
| 58 | CALCULADORA PARLANTE | UNIDAD | | | |
| 59 | GUIA DE FIRMA METALICA | UNIDAD | | | |
| 60 | GRABADORA DE PERIODISTA | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 61 | DESPERTADOR PARLANTE | UNIDAD | | | |
| 62 | TERMOMETRO PARLANTE | UNIDAD | | | |
| 63 | RELOJ DE PULSO CON NÚMEROS GRANDES | UNIDAD | | | |
| 64 | LAMPARA: luz blanca o amarilla con lupa manual de apoyo con iluminación | UNIDAD | | | |
| 65 | ENHEBRADOR | UNIDAD | | | |
| 66 | ATRIL | UNIDAD | | | |
| 67 | TELESCOPIO manual enfocable | UNIDAD | | | |
| **PARA AYUDAS DE MOVILIDAD** | | | | | |
| 68 | CAMBIO DE FORRO PARA COJIN CON CREMALLERA | UNIDAD | | | |
| 69 | CAMBIO DE FORRO PARA COLCHON SENCILLO CON CREMALLERA | UNIDAD | | | |
| 70 | CAMBIO DE FORRO PARA COLCHON SEMIDOBLE CON CREMALLERA | UNIDAD | | | |
| 71 | CAMBIO DE FORRO PARA COLCHON DOBLE CON CREMALLERA | UNIDAD | | | |
| **MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS DE AYUDAS PARA INVIDENTES** | | | | | |
| 72 | CAMBIO DE MANGUERAS PREFORMADAS PARA AUDIFONO RETROARICULARES | UNIDAD | | | |
| 73 | CAMBIO DE FILTROS PARA AUDIFONOS INTRACANAL | UNIDAD | | | |
| 74 | KIT DE LIMPIEZA | UNIDAD | | | |
| 75 | PILAS PARA AUDIFONOS REF 675 / 312 / 13 (Display de 4 unidades) | UNIDAD | | | |
| 76 | CAMBIO DE MOLDE BLANDO Según pérdidas auditiva | UNIDAD | | | |
| 77 | CAMBIO DE MOLDE DURO Según pérdidas auditiva | UNIDAD | | | |
| 78 | MANTENIMIENTO DE AUDIFONOS | UNIDAD | | | |
| 79 | REVISION DE AUDIFONOS | UNIDAD | | | |
| **MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS DE SILLAS DE RUEDAS** | | | | | |
| 80 | CAMBIO DE PECHERA | UNIDAD | | | |
| 81 | CAMBIO DE COJIN EN ESPUMA | UNIDAD | | | |
| 82 | CAMBIO DE COJIN EN ESPUMA ANITIESCARAS | UNIDAD | | | |
| 83 | CAMBIO DE CINTURON PELVICO | UNIDAD | | | |
| 84 | CAMBIO DE DESCANSABRAZOS SILLAS DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 85 | CAMBIO DESCANSAPIES SILLAS DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 86 | CAMBIO DESCANSAPIES ELEVABLE SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 87 | CAMBIO DE MANGO FRENOS | PAR | | | |
| 88 | CAMBIO SOPORTE SANITARIO SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 89 | MANTENIMIENTO GENERAL SILLAS DE RUEDAS (DESMONTE TOTAL, LIMPIEZA,AJUSTE Y ENGRASE DE COMPONENTES) EL ARREGLO Y RESPUESTO NO ESTAN INCLUIDOS. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | REFUERZO MARCO DE SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 91 | ADAPTACION DE ESCRITORIO A SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 92 | ADAPTACION PROTECTORES LENTICULARES | PAR | | | |
| 93 | CAMBIO DE COJIN ABDUCTOR ADAPTADO A SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 94 | ADAPTACION DE COJINES LATERALES DE TRONCO O CADERA SILLA DE RUEDAS. | UNIDAD | | | |
| 95 | MANTENIMIENTO DE FRENOS DE TAMBOR O CARRACA | PAR | | | |
| 96 | CAMBIO O MANTENIMIENTO FRENOS EN ALUMINIO | PAR | | | |
| 97 | CAMBIO O FRENOS EN ACERO CINCADOS | PAR | | | |
| 98 | COJINERIA EN ESPUMA ERGONOMICA PARA SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 99 | ADAPTACION PERNERA EN LONA IMPERMEABLE | UNIDAD | | | |
| 100 | CAMBIO DE RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 6 U 8 PULGADAS CON BALINERAS | UNIDAD | | | |
| 101 | RUEDA TRASERA EJECUTIVA: INCLUYE MANZANA EN ALUMINIO , BALINERAS, AROS CROMADOS INFLABLE | UNIDAD | | | |
| 102 | TAPIZADO ESPALDAR ASIENTO Y BRASEROS EN LONA PARA SILLA DE RUEDAS | UNIDAD | | | |
| 103 | CAMBIO TENEDOR ACERO CROMADO | UNIDAD | | | |
| 104 | ADAPTACION SISTEMA ANTIESCURRIDO | UNIDAD | | | |
| 105 | MANTENIMIENTO ARO IMPULSOR CROMADO | UNIDAD | | | |
| 106 | MANTENIMIENTO ARO IMPULSOR ALUMINIO ANODIZADO | UNIDAD | | | |
| 107 | CAMBIO DE BALINERA | UNIDAD | | | |
| 108 | BASE PLASTICA DESCANSABRAZOS | UNIDAD | | | |
| 109 | ADAPTACION CORAZA GRIS 24 PULGADAS | UNIDAD | | | |
| 110 | MANTENIMIENTO EJE DE DESMONTE RAPIDO. | UNIDAD | | | |

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

**ANEXO 2 – CARTA DE COMPROMISO**

Bogotá, D.C., XX de XXXX de 2015

Señores
**HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
Diagonal 34 No. 5 – 43, Sede Administrativa
Ciudad

**Referencia:** Invitación A Cotizar 008-2015

Cordial saludo,

El suscrito _____ actuando en representación legal de _____, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación a Cotizar 008-2015, la cual tiene por objeto contratar el suministro de ayudas técnicas en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos con los fondos de desarrollo local santa fe, los mártires y la candelaria que buscan el fortalecimiento de banco de ayudas técnicas que permitan mejorar la calidad de vida de personas en condición de discapacidad, en caso de ser adjudicada dicha invitación manifiesto mi compromiso a:

1. Ofrecer apoyo en el entrenamiento y adaptación del usuario en el uso, cuidado, manejo y mantenimiento de la ayuda técnica antes y después de la entrega de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Cumplir las especificaciones técnicas iguales o superiores a las solicitadas en el presente proceso.
3. Ofrecer la marcación de todos los insumos con placa metálica y estampado en el caso que se requiera, con el logo del Hospital con el respectivo serial de consecutivo y del Fondo de Desarrollo Local respectivo de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
4. En el caso de ayudas técnicas que requieran medidas, elaborarlas de acuerdo a las necesidades de los pacientes y a las medidas entregadas por los profesionales del Hospital.
5. Entregar al Hospital los bienes en los términos establecidos en los apartes del ítem correspondiente a la calificación técnica de la presente invitación.
6. Prestar el servicio de mantenimiento para ayudas técnicas de vigencias anteriores. En especial al mantenimiento y accesorios de ayudas para invidentes, mantenimiento y accesorios de sillas de ruedas, mantenimiento de prótesis, mantenimiento y accesorios de ortesis de vigencias anteriores. Lo anterior en tiempos de asistencia efectiva no mayor de setenta y dos (72) horas.
7. Ofrecer garantía de un año para los productos, servicios, asesoría, entrenamiento y ajustes.
8. Ofrecer el servicio de asistencia al usuario de ser requerido y obligatorio en el caso de procesos de adaptación, toma de moldes y medidas en campo, incluyendo los equipos y materiales de dicha asistencia.
9. Ofrecer los servicios en un lugar cuya ubicación sea favorable para los usuarios de las localidades área de influencia del Hospital con el fin de facilitar el acceso de parte de los usuarios a beneficiar.
10. Ofrecer mantenimiento y servicio técnico de los bienes ofrecidos.
11. Entregar al Hospital los bienes ofrecidos en los días y horarios programados por el supervisor anexando lista de entrega y marcación por parte del proveedor.
12. Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles mínimo por tres (3) años, posteriores al vencimiento de la garantía de calidad y correcto funcionamiento.

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2015**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE, LOS MÁRTIRES Y LA CANDELARIA.**

13. Brindar el mantenimiento respectivo según el elemento, aparato o equipo durante la totalidad del tiempo de garantía ofertado, de acuerdo con los siguientes parámetros:
    14.1 Mantenimiento para equipos, durante el tiempo de garantía ofrecido, incluyendo lo siguiente:
    - Mantenimiento preventivo previamente programado.
    - Mantenimiento correctivo cuando sea solicitado por el Hospital mediante cualquier medio: vía fax o telefónica, etc. con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas, 24 horas diarias y siete (7) días a la semana, incluyendo los repuestos y de ser necesario el cambio del bien.
14. Brindar programa de capacitación y entrenamiento a usuarios y profesionales, previo cronograma acordado con el Hospital.

A continuación se indican los datos de contacto para cualquier tipo de requerimiento por parte del Hospital:

Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono _____

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Nombre de la Empresa
C. C. No._____ de _____